



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 20 de 2021

“Por la cual se aprueba una adición y una modificación presupuestal consistente en un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021; y se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021: *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.”*

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, aprobó *“el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Lotería de Bogotá, Canal Capital, Capital Salud, Transmilenio S.A. y Empresa Metro de Bogotá SA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”.*

Que según la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Lotería de Bogotá en **\$155.780.717.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que es necesario adicionar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2021 de la Empresa Lotería de Bogotá por valor de \$19.035.324.000 con el fin de apropiar los ingresos que la Empresa percibirá como adicionales por concepto de Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional y apuestas permanentes o chance y que de acuerdo con la proyección de recaudo a 31 de diciembre de 2021 superará las apropiaciones iniciales, distribuidos entre los rubros “Derechos por la explotación juegos de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 20 de 2021

“Por la cual se aprueba una adición y una modificación presupuestal consistente en un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021; y se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá”.

suerte y azar” por valor de \$152.069.000 y “Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance” por valor de \$18.883.255.000.

Que la Empresa Lotería de Bogotá requiere aumentar el valor de la apropiación del rubro presupuestal “derechos de explotación juegos de suerte y azar lotería tradicional” de los Gastos de Inversión, en la suma de \$ 1.000.000.000 para dar cumplimiento con las transferencias del 12% para la salud y 7% de impuestos foráneos.

Que la Empresa Lotería de Bogotá presupuestó para la vigencia fiscal 2021 dentro del rubro “otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)”, un valor de \$11.005.555.401 el cual presenta un saldo libre de \$ 1.303.881.297, en razón a que los contratos de impresión de billeteras y talonarios se comprometieron por un menor valor a lo estimado, por lo que es susceptible de disminución. Por lo tanto, se es factible trasladar el valor de \$1.000.000.000 de este dicho rubro a los Gastos de Inversión, específicamente al rubro presupuestal “derechos de explotación juegos de suerte y azar lotería tradicional”.

Que la Junta Directiva de la Empresa Lotería de Bogotá, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 17 del 08 de noviembre de 2021, emitió concepto favorable a los ajustes descritos en precedencia.

Que adicionalmente, la Empresa Lotería de Bogotá requiere efectuar una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final por valor total de \$12.000.000.000, con el fin de cubrir necesidades de recursos en Gastos de Funcionamiento considerando que la Lotería debe contar con la apropiación presupuestal suficiente para cubrir las posibles caídas de premios mayores, así: (i) cambio en el plan de premios por valor de \$9.000.000.000 y (ii) Próximo sorteo extraordinario del mes de diciembre por valor de \$15.000.000.000.

Que la Junta Directiva de la Empresa Lotería de Bogotá, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 18 del 08 de noviembre del 2021, emitió concepto favorable a la modificación presupuestal por la distribución parcial de la Disponibilidad Final en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Vigencia 2021, descrita en precedencia.

Que el CONFIS en sesión No. 18 realizada el 17 de noviembre de 2021, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 por valor de \$19.035.324.000, el traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por valor de \$1.000.000.000 y la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por valor de \$12.000.000.000 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Lotería de Bogotá.



Continuación de la Resolución No. 20 de 2021

“Por la cual se aprueba una adición y una modificación presupuestal consistente en un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021; y se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2021 de la Empresa Lotería de Bogotá por valor de \$19.035.324.000 para la vigencia 2021, conforme el siguiente detalle:

ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2021

Cifras en pesos

	RUBRO	ADICIÓN
1.	INGRESOS	19.035.324.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	19.035.324.000

ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2021

Cifras en pesos

	RUBRO	ADICIÓN
2.	GASTOS	19.035.324.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	861.362.000
2.3	INVERSIÓN	18.173.962.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar un traslado entre en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2021 de la Empresa Lotería de Bogotá, por valor de \$1.000.000.000, conforme al siguiente detalle.

TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A GASTOS DE INVERSIÓN

Cifras en pesos

	RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
2.1	Funcionamiento	1.000.000.000	
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	1.000.000.000	
2.3	Inversión		1.000.000.000
2.3.3	Transferencias corrientes		1.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2021 de la empresa Lotería de Bogotá, por distribución parcial de la Disponibilidad Final por valor de \$12.000.000.000, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 20 de 2021

“Por la cual se aprueba una adición y una modificación presupuestal consistente en un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021; y se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2021 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Lotería de Bogotá”.

	RUBRO	pesos ADICIÓN
2.0	GASTOS	12.000.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	12.000.000.000
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	12.000.000.000

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de la Empresa Lotería de Bogotá, presenta un nuevo saldo de \$25.002.191.341.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 22 días del mes de noviembre de 2021.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7297 de Fecha 26 de Noviembre de 2021.

Aprobó: Andrés Fernando Agudelo – Subsecretario de Planeación de la Inversión (E) – Secretaría Distrital de Planeación

José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación

Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda

Elaboró: Ruth Gómez Mendoza – Profesional Universitario – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación

www.sdp.gov.co